



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° 064 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 08 MAYO 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-007003-001, que contiene el Memorandum N° 0177-2020-DE-HEVES de fecha 08.05.20, de la Dirección Ejecutiva, el Proveído N° 036-2020-OGRH-HEVES de fecha 08.05.20 y el Informe N° 001-2020-YLD-OGRH-HEVES de fecha 08.05.20, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2017-DE-HEVES de fecha 20.06.17, se aprobó la estructura funcional de las Unidades Prestadoras de Servicios y Servicios, según las equivalencias del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 033-2020-DE-HEVES de fecha 26.03.20, se ratificó para el 2020, la asignación funciones y designó Temporalmente, Coordinadores de las diversas Unidades Prestadoras de Servicio y Servicios del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece lo siguiente: *"La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidad y profesionalismo de la administración pública"*;

Que, asimismo, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala entre otros, que los servidores de dicho régimen laboral pueden asumir suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA de fecha 10.01.20, se delegaron facultades a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud, entre ellas, en materia de acción de personal, encontrándose dentro de estas, la Designación Temporal para personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorandum N° 0177-2020-DE-HEVES de fecha 08.05.20, la Dirección Ejecutiva, solicita dar termino a la designación temporal de la Coordinadora del Servicio de Enfermería, Lic. Liliana PALACIOS CUBA y designar en su remplazo a la Lic. Mirtha Griselda DURAN FRANCIA;

Que, mediante el Proveído N° 036-2020-OGRH-HEVES de fecha 08.05.20 y el Informe N° 001-2020-YLD-OGRH-HEVES de fecha 08.05.20, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, concluye que se ha registrado en la base de datos de trabajadores con sospecha de COVID-19 a la Lic. Liliana PALACIOS CUBA quien tiene como resultado Positivo para la prueba molecular (PCR), y se otorgó aislamiento domiciliario y descanso médico hasta el 19.05.20;



C. LEÓN G.



S. DONAYRE C.



J. CAMPOS R.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, con la finalidad de asegurar y garantizar la continuidad de las funciones del Servicio de Enfermería; y el regular desarrollo de las actividades programadas por el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutivo dándose término a la Designación temporal de la Coordinadora del Servicio de Enfermería, a la Lic. Liliana PALACIOS CUBA y designándose en su remplazo a la Lic. Mirtha Griselda DURAN FRANCIA;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PGM; El Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA, que delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2020; en concordancia con el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar término, a la designación temporal de la **Lic. Liliana PALACIOS CUBA** como Coordinadora del Servicio de Enfermería, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 033-2020-DE-HEVES de fecha 26.03.20; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar temporalmente, a partir de la fecha, a la **Lic. Mirtha Griselda DURAN FRANCIA**, como Coordinadora del Servicio de Enfermería, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; por la consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



S. DONAYRE C.



J. CAMPOS R.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Servicio de Enfermería.
- () Interesados.